



Consejo de
Educación Secundaria

DDP 15/14
REF exp 3/13939/14
Montevideo, 19 de marzo de 2014

Prof. Celsa Puente
Directora General del
Consejo de Educación Secundaria

Por la presente, informo en relación a la implementación de libreta electrónica realizada por la empresa Edutec para su sistema Siged.

Es imposible evaluar un software a través de algunas de sus salidas impresas, como las que figuran en el expediente. De todas formas, conceptualmente, desde el punto de vista informático no hay inconvenientes para tal implementación; más aún, se ven las ventajas inherentes a la gestión de información en forma digital.

En definitiva, habría que garantizar que el software genere la documentación que se requiera reglamentariamente desde el CES, así como posibilitar los procesos de gestión donde la libreta esté involucrada.

Por último, desde nuestro punto de vista, deben considerarse muy especialmente los aspectos de seguridad de la información por parte de las instituciones que instalen el software en cuestión. En particular, los liceos deben tener especiales cuidados con la conexión de la misma a redes públicas o, incluso, redes internas con distintos niveles de seguridad, la administración de los datos por parte de proveedores externos, los mecanismos de control de acceso y auditoría, la gestión segura de respaldos. El incumplimiento de las medidas elementales de seguridad y disponibilidad puede comprometer información crítica de alumnos y docentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Ing. Diego Di Pascua
Director de Desarrollo y Gestión Informática
Consejo de Educación Secundaria

Pase a Inspección General Docente.